

TEMUCO, **30 MAY 2019**

VISTOS

- 1.- El Decreto de Clausura N° 89, de fecha 09 enero de 2019, por ejercicio de actividad económica de juegos electrónicos.
- 2.- La carta N° 3849 de doña Xioni Wu, de fecha 15 de mayo de 2019.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.
- 4.- El D.L. 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, el local ubicado en M. Rodríguez N° 1231, fue clausurado, materializando decreto alcaldicio N° 89 de fecha 09 de enero de 2019.
- 2.- Que, mediante carta N° 3849 doña Xiani Wu solicita alzamiento de clausura, señalando que desea retirar las máquinas y enseres personales que se encuentran en el local citado.

DECRETO

- 1.- Procédase al levantamiento de clausura que afecta al local ubicado en M. Rodríguez N° 1231, a fin de que doña Xioani Wu proceda a retirar máquinas y enseres.
- 2.- Personal de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el procedimiento de levantamiento de clausura, el que tendrá vigencia por un (01) día.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/HAA/GRA.-

Distribución:

- Oficina de Partes
- Interesado
- Inspección Rentas y Patentes
- Rentas (Digital)



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

